

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 073, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2019-00336-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y	LEONIDAS LORENZO LAZALA CASTILLA	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE FIJAR FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE DAR CURSO AL PRESENTE PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-33-000-2021-00290-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y	HERMES LEONIDAS MOLINA OSORIO	CORPOCESAR	RESOLVIÓ RECHAZAR LA DEMANDA.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-33-000-2022-00068-00	EJECUTIVO	CÉSAR AUGUSTO RAMOS PINEDA Y OTROS.	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. Y OTROS.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-39-001-2016-00338-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y	ROSLIN SOFIA AARON ATENCIO	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 19 DE MAYO DE 2022, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ MODIFICAR LA SENTENCIA ADIADO 7 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-23-39-001-2016-00339-00	EJECUTIVO	GERARDO HERNÁNDEZ PALLARES Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ DECRETAR MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-39-001-2016-00421-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDO FRANCISCO PÉREZ	UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	RESOLVIÓ COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-39-001-2017-00128-00	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE DAGOVETH NÚÑEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-39-001-2017-00128-00	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE DAGOVETH NÚÑEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SEÑÁLESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20001-23-39-001-2016-00338-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA INES GUERRA ISEDA	E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 9 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ REVOCAR LA SENTENCIA ADIADO 21 DE ENERO DE 2016, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-33-33-006-2018-00141-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YINA MAYORGA ZULETA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE SE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-33-000-2022-00253-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	ULISES MADRID RAMOS	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	SE ADMITE DEMANDA	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-33-33-008-2020-00253-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL.</b>	REPARACIÓN DIRECTA	BEATRIZ ACEVEDO TAPIA Y OTROS.	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE DECLARÓ LA CADUCIDAD DE ESTE MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA IDENTIFICADO EN EL INICIO DE ESTA PROVIDENCIA.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-001-2016-00179-05 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ÁLVARO JOSÉ STRAUCH SALAS Y OTROS	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ MODIFICAR EL AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Y EN SU LUGAR, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				EN ESTE ASUNTO.				
20001-23-33-003-2013-00113-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUZ MARINA PÉREZ GÓMEZ Y YANETH SUÁREZ CHINCHILLA	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E. DE PAILITAS (CESAR)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20001-23-33-003-2013-00116-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUÍS EFRÉN LEYTON CRUZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20001-23-33-003-2013-00276-00	ACCIÓN REPETICIÓN	DE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR	JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ CADENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20001-23-33-003-2014-00261-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Y	AFRANIO LUÍS RESTREPO CÓRDOBA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20001-23-33-003-2015-00498-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ROSIRIS ARZUZA CASSIANI	MUNICIPIO DE EL COPEY - CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B", SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20001-23-33-003-2016-00214-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARÍA EUGENIA MORÓN OÑATE	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ - CESAR	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A APODERADO JUDICIAL.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-23-33-003-2016-00434-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA MONTERO DE RINCÓN	MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-003-2017-00441-01	ACCIÓN DE REPETICIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"	CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR	RESOLVIÓ DEFINIR QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER LA DEMANDA DE REPETICIÓN INSTAURADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF", EN CONTRA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, ES EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-006-2016-00319-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	CESAR AUGUSTO OSORIO LOZANO.	MUNICIPIO DE PELAYA -CESAR Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE PELAYA - EMSOPEL E.S.P.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS MUNICIPIO DE PELAYA -CESAR Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE PELAYA - EMSOPEL E.S.P., CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-008-2018-00018-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	KAREN DANEXI GUTIERREZ PEÑA Y OTROS	LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. "ELECTRICARIBE" S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO. EN CONSECUENCIA, ORDENO REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE CONTINÚE SU TRÁMITE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DEL CPACA.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-008-2020-00179-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL GUSTAVO CONCHA CARMONA	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-008-2020-00210-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELCIE ELMIRA SUÁREZ RUEDA	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-008-2020-00281-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ORLANDO RUIZ FLÓREZ	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-008-2020-00285-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Y	ALBA DE JESÚS SALAZAR MENDOZA	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-008-2021-00020-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	AMANDA MORENO BETANCOURT	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-23-31-004-2011-00047-00	REPARACIÓN DIRECTA	LEOVIGILDO MELÉNDEZ HERRERA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y CONCESIÓN AMOBLAMIENTO URBANO DE VALLEDUPAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-004-2015-00212 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEYANIRA SERNA OROZCO	E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20001-33-31-005-2016-00246-01	EJECUTIVO	ARMANDO HERNÁNDEZ MEJÍA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE JUNIO DE 2022, POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2016-00590-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIVIS ESTHER PEÑA PÉREZ	NACIÓN-REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MUNICIPIO DE ASTREA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00088-01	REPARACIÓN DIRECTA	JEAN CARLOS ESPAÑA GONZÁLEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ ACOGER LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ELEVADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA; POR LO ANTERIOR, EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUEDA MODIFICADO. LOS DEMÁS ORDINALES DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUEDAN INCÓLUMES.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-004-2018-00007-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JHON ELVIN MARTÍNEZ VILLEGAS	E.S.E. HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO PINZÓN
20-001-33-33-008-2018-00255-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JAIRO ANDRÉS DEL TORO CHACÓN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO PINZÓN
20-001-33-33-005-2018-00292-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALICIA ROCHA DE JIMÉNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO PINZÓN
20-001-33-31-002-2018-00330-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO		LILIANA BEATRIZ ÁLVAREZ MENDOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA ORDEN DE EMBARGO EMITIDA EN EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO PINZÓN
20-001-33-33-002-2018-00466-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NILCE PABÓN SAAVEDRA	E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL	25-AGOS.2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS AMADO PINZÓN

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.					
20-001-33-33-002-2019-00049-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELIZABETH ORTÍZ SPROKEL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A APODERADO JUDICIAL.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2019-00368-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	YESENIA MAZENETH CABELLO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-007-2020-00060-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	C.I. PRODECO S.A.	NACIÓN - MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLVIÓ REPONER EL AUTO RECURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2020-00253-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DUBIS MARÍA MOLINA MAESTRE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-008-2020-00287-02	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DENNIS MARÍA LARIOS RIVERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2021-00001-02 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LESBIA ROSA ARCIA ZABALETA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2021-00147-02 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EMILCE QUINTANA RINCÓN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO PARA LOS	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EFFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-007-2021-00274-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA ESTHER DANGOND NESTLER	NACIÓN – RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00247-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	OSVALDO ARTURO OJEDA PACHECO	SE ADMITE DEMANDA	25-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY Veintiséis (26) AGOSTO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, Veintiséis (26) AGOSTO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar